

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución 248/2022**

**Acta 23/2022**

**VISTO:** La solicitud de apoyo presentada por el Nodo Educativo de La Paz para la realización de una nueva edición de la Expoeduca, el viernes 28 de Octubre del Corriente.

**RESULTANDO:**

1. Que es voluntad de este Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas y culturales que se desarrollan en la Ciudad.
2. Que el Nodo Educativo es un ámbito participativo que nuclea a los distintos actores del quehacer educativo de la Ciudad y cuenta con representación directa del Municipio a través de la coordinación de asuntos sociales y centralidad socio/cultural.
3. Que el evento referido, viene desarrollándose en nuestra Ciudad desde hace varios años y participan del mismo todas las instituciones educativas de la localidad, lo que se traduce en la concurrencia de cientos de niños, niñas y adolescentes a través de distintas propuestas.
4. Que la Expoeduca es, sin lugar a duda, un evento de referencia para la comunidad educativa local.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se requiere la autorización del Concejo Municipal para la utilización del espacio público Dámaso A. Larrañaga el próximo 28 de Octubre en el horario de 10 a 15 horas, así como el apoyo con la difusión, infraestructura y mano de obra para el armado/desarmado de los stands y cuidado de los SSHH.
2. Que existe informe de las comisiones de cultura y asuntos sociales del Municipio.

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el uso de la Plaza Dámaso A. Larrañaga el próximo 28 de Octubre en el horario comprendido de 10 a 15 horas, en el marco de una nueva edición de la Expoeduca.
2. **COLABORAR** con el préstamo del equipo de amplificación, gazebos, mesas y sillas propiedad del Municipio, así como también con la mano de obra necesaria para la operación, traslado, armado de la infraestructura otorgada en préstamo y para el mantenimiento de los SSHH utilizados durante el evento.

3. **ESTABLECER** que será responsabilidad de los colectivos educativos participantes el cuidado y preservación del Espacio Público y de la infraestructura entregada en préstamo durante el desarrollo del evento.
4. **DAR** la más amplia difusión a través de la página web y redes sociales del Municipio.
5. **COMUNICAR** la presente resolución al Nodo Educativo, a través de la coordinadora de asuntos sociales, Sra. Lorena Rodríguez, a la Cuadrilla de Obras local y al Dpto. de Administración.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Se aprueba 5 en 5.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

**JOSE CUNHA**  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ



  
Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz